

# COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

## RESOLUCION N° 002- CEUNI

Lima, 19 de mayo del 2021

Visto el Oficio N° 031-2021-CEUNI con registro STDUNI N° 37149-2021, presentado por el presidente del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### CONSIDERANDO:

Que, el presidente del Comité Electoral con el documento del visto, solicita la rectificación de la Resolución N° 001-2021, al haberse consignado en la parte del visto por error el nombre de Msc. Ingeniero JOSÉ WILFREDO GUTIERREZ LINARES, como "JOSÉ WILFREDO GUTIERREZ LAZARES", y en el documento del considerando, párrafo séptimo, solicita la rectificación al haberse consignado Ingeniero JOSÉ WALTER GUTIERREZ LAZARES, como "JOSÉ WILFREDO GUTIERREZ LAZARES" en conformidad con su Documento Nacional de Identidad que se adjunta;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 25° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Rectificar, el error material advertido en el visto de la Resolución N° 001-2021 del 18 de mayo de 2021, en el que dice JOSÉ WILFREDO GUTIERREZ LINARES, debiendo decir "JOSÉ WILFREDO GUTIERREZ LAZARES", y en el considerando párrafo séptimo en el que dice JOSÉ WALTER GUTIERREZ LAZARES, debiendo decir "JOSÉ WILFREDO GUTIERREZ LAZARES" de conformidad al DNI 25601731 del citado docente, que se adjunta.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. ANTONIO NOLBERTO LAZO JARA  
Presidente  
Comité Electoral Universitario



  
Sr. LEANDRO JOSUE GAMEZ RAMOS  
Secretario  
Comité Electoral Universitario

